

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las **10:00 horas del día 06 de julio de 2020** se reúnen en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí en lo sucesivo **“LA COMISIÓN”**, sita en calle Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapam, San Luis Potosí, S.L.P., los funcionarios del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas de la Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí (en lo sucesivo **“EL COMITÉ”**), mismos que firman al margen y calce de la presente, a efecto de celebrar la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** del **“EL COMITÉ”** de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA PROAGUA 2020.
4. ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS ESTATALES.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CIERRE DE ACTA Y CLAUSURA DE SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

En uso de la palabra el Presidente de **“EL COMITÉ”**, Jesús Alfonso Medina Salazar, dio la bienvenida a los miembros del mismo e instruye al Secretario Técnico de **“EL COMITÉ”**, José Manuel Torres Silva a pasar lista para verificar la existencia de quórum legal, para llevar a cabo la sesión de **“EL COMITÉ”**; por lo que este último procedió al pase de lista e informó de la existencia de quórum para sesionar válidamente.

Acto continuo el presidente de **“EL COMITÉ”**, abre la sesión siendo las **10:02 horas del día 06 de julio del 2020** y da por iniciada la misma.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el punto dos del orden del día, José Manuel Torres Silva, Secretario Técnico de **“EL COMITÉ”** y por instrucción del Presidente del mismo, da lectura al orden del día, sometiéndolo a consideración de los integrantes presentes, siendo aprobado en sus términos por unanimidad.

3. ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA PROAGUA 2020.

Continuando con el tercer punto del orden del día José Manuel Torres Silva en su carácter Secretario Técnico de **“EL COMITÉ”**, informa de acuerdo a la información adjunta que se tiene a bien proponer la modalidad para iniciar los procedimientos de contratación correspondientes, para lo cual presenta y adjunta a la presente los correspondientes dictámenes de justificación, para los casos de excepción a la licitación pública, así como documentación que ampara la suficiencia presupuestal, de acuerdo a lo expuesto en los siguientes anexos, mismos que se anexan en modo impreso al presente y que forman parte integral de esta acta:

- ✓ Anexo 3.1.- información general relativa a las solicitudes de inicio de proceso de contratación.
- ✓ Anexo 3.2.- información particular relativa a las solicitudes de inicio de proceso de contratación, ya sea mediante excepción a la licitación pública, o por administración directa.

Ahora bien, el Secretario Técnico de “EL COMITÉ”, propone que para un mejor entendimiento, así como para agilizar los temas que se aborden en este órgano colegiado, se agregue una columna adicional al formato de tabla expuesto en la primera sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2020. Tal columna reflejaría el tipo de escrito (dictamen de justificación de excepción a la licitación pública o acuerdo de ejecución por administración directa) que se sometería a consideración de “EL COMITÉ” para poder emitir autorización respecto a las solicitudes de contratación que se reciban, ya sea ejecución por contrato o por administración directa.

Al respecto, los miembros presentes de “EL COMITÉ” manifiestan su no objeción, en congruencia con los objetivos que persigue esta propuesta y por economía procesal.

Ahora bien, se propone a “EL COMITÉ” la contratación de las acciones en comento mediante los respectivos procedimientos de contratación referidos, bajo el amparo de lo establecido en lo siguiente:

La modalidad propuesta por excepción, se sustentan en lo estipulado por los artículos 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

“Artículo 43. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	331	164	2,952	2,292
15,000	30,000	410	208	3,275	2,456
30,000	50,000	493	246	3,769	2,952
50,000	100,000	571	284	4,588	3,437

excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo...”

Así como el **Anexo 9** del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (PEF), en virtud de que los respectivos montos totales autorizados no rebasan el valor el obtenido del anexo 9 del PEF tomando como *Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas* para el ejercicio 2020 que se encuentra en un rango de **treinta a cincuenta** millones de pesos.

ANEXO 9. MONTOS MAXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

IMPORTE SIN I.V.A.

Para las modalidades propuestas por Administración Directa, esta se propone con fundamento en el artículo 26 y 70 de la LOPSRM, toda vez que la Comisión Estatal del Agua posee la capacidad técnica y elementos necesarios para desarrollar los trabajos descritos, cumpliendo además con todos los requisitos que señala el Título Cuarto de la LOPSRM, así como el Título Tercero de su Reglamento.

Ante esto y para las acciones referidas en el anexo **3.1** planteadas con ejecución por contrato, se somete a votación de los presentes, **aprobándose por unanimidad** de los mismos tanto la ejecución de las mismas como las modalidades propuestas de ejecución, ya sea por contrato (para los procedimientos de contratación) o por administración directa; por lo previamente fundado y motivado.

Por lo anterior **“EL COMITÉ”** instruye a José Manuel Torres Silva, para que en ejercicio de sus atribuciones y funciones desarrolle a través de la Subdirección de Costos y Concursos los procedimientos de contratación por las correspondientes modalidades aprobadas por este órgano colegiado en estricto apego con la legislación y normatividad aplicable.

4. ANALISIS Y AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS ESTATALES.

Al respecto, el Director de Construcción comunica que, dado que el resultado del proceso de contratación para la obra pública: “CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO, EQUIPAMIENTO Y OBRA DE CONEXIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO AL PARQUE TANGAMANGA II, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.” fue declarado desierto (tal como se informó en el acta de la segunda sesión ordinaria de este órgano colegiado en fecha 05 de junio de 2020) porque la suficiencia presupuestal autorizada fue insuficiente y en virtud de que persiste la necesidad de contratar y ejecutar estos trabajos, en coordinación con la Dirección de Proyectos ha reformulado el catálogo de conceptos de esa acción, teniendo un importe total neto de: \$1,196,432.94.

Se aprecia que se requiere entonces que se requiere la gestión y/o autorización de recursos económicos por la diferencia entre ese valor y la cantidad autorizada previamente (\$970,585.31 (neto)), petición que extiende el Director de Construcción a **“EL COMITÉ”**

Cabe mencionar que, para su consideración y dictaminación a que hubiera lugar, el Director de Construcción presenta a la vista de todos el dictamen de justificación a la licitación pública correspondiente a esta acción, debidamente suscrito y completo, conteniendo ahora el nuevo valor de presupuesto base; fundándose en los mismos preceptos legales al primer proceso de origen (art. 94 de la LOPSRMSLP)

Ante esto, se somete a votación de los presentes, **aprobándose por unanimidad** de los mismos llevar a cabo tanto la solicitud de dicha ampliación presupuestal, como el desarrollo de un segundo proceso de contratación.

Por lo anterior **“EL COMITÉ”** instruye a José Manuel Torres Silva, para que en ejercicio de sus atribuciones y funciones gestione o autorice los recursos económicos respectivos y desarrolle a través de la Subdirección de Costos y Concursos el procedimiento de contratación por la modalidad aprobada por este órgano colegiado en estricto apego con la legislación y normatividad aplicable.

5. ASUNTOS GENERALES.

El Secretario Técnico de **“EL COMITÉ”** solicita a los presentes manifiesten si tienen algún asunto que a tratar y que sea estrictamente de la naturaleza y condiciones que deba tener conocimiento este órgano colegiado.

Al respecto los miembros presentes de **“EL COMITÉ”** manifiestan que no tienen ningún asunto adicional que tratar.

6. CIERRE DE ACTA Y CLAUSURA DE SESION.

No habiendo otro punto que tratar el Jesús Alfonso Medina Salazar, en su carácter de Presidente de **“EL COMITÉ”** de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas de la Comisión Estatal del Agua, procede a declarar clausurada la presente sesión relativa a la **tercera** sesión Ordinaria, siendo las **11:30 horas** del día de su inicio.

PRESIDENTE

JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL

SECRETARIO TECNICO

JOSÉ MANUEL TORRES SILVA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL

PRIMER VOCAL

ANTONIO PÉREZ MÉNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO

SEGUNDO VOCAL

JAIME YAÑEZ PEREDO
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

TERCER VOCAL

ROBERTO RESÉNDIZ GALVÁN
SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS

ASESOR

AMADO RUBIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

JOSÉ DE JESÚS MATA MACÍAS
CONTRALOR INTERNO

ASESOR

ALEJANDRO LIÑAN FERNANDEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN